



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **HERMELINDO LOPEZ MEJIA** mayor de edad, soltero (a), de profesión u oficio **VIGILANTE**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0104-2006-00071** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** LA EMPLEADA se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA**, asignado al **PARQUE MUNICIPAL**, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

31. Acatar las órdenes del jefe inmediato.

32. Cumplir con el horario establecido.

33. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **24 DE AGOSTO del 2020**, al **22 de SEPTIEMBRE del 2020**, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100) valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá prescindir este contrato por las siguientes causas imputadas a EL EMPLEADO.

66. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.

67. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.

68. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales

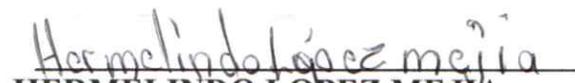
69. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.

70. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **24 días del mes AGOSTO del año 2020.**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


HERMELINDO LOPEZ MEJIA
0104-2006-00071
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Y **OSCAR IVAN MATUTE GIRON** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **MOTORISTA** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0101-1972-00854**, Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA**: **EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **JORNAL EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, CUNETAS DEL CASCO URBANO** Asignado a la actividad o al departamento de **RECURSOS HUMANOS** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA**: **EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: **EL EMPLEADO** prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **19 DE Agosto** del 2020, al **17 DE Octubre** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: **LA MUNICIPALIDAD** por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **8,000.00** (Ocho mil lempiras con 00/100.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

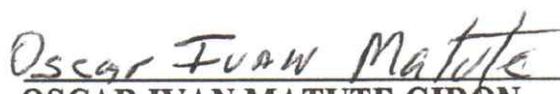
QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas **EL EMPLEADO**.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: **LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO**, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **19 días** del mes de **Agosto DEL AÑO 2020**.



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


OSCAR IVAN MATUTE GIRON
0101-1972-00854
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **MARIANO FERNANDO REYES TURCIOS** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-1989-02016** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **EN LA SUPERVISIÓN DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MISMA** Asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 DE AGOSTO** del 2020, al **30 DE SEPTIEMBRE** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **15,000.00**, (Quince mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

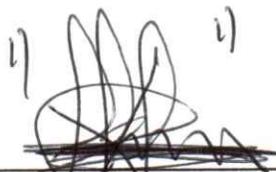
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **AGOSTO DEL AÑO 2020.**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



MARIANO FERNANDO REYES T.
0209-1989-02016
EMPLEADO